Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

**RESOLUCIÓN DECANATO No. 097/2012**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "TECHNOLOGY COMPANY" PARA LA PROVISIÓN DE ÚTILES Y OFICINAS A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.**----------

Ciudad del Este, 27 de marzo de 2012.-

**VISTO:** El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a la firma **"Technology Company"** para la "Provisión de Útiles y Oficinas" a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, Sede Central, y. --------

**CONSIDERANDO:** Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.---

Concluyendo el Comité de Evaluación en los siguientes términos: -----

***Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad al Art. 20 de la Res. Nº 738/09, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa TECHNOLOGY COMPANY, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:*** ----------

- ✓ ***Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.-***
- ✓ ***Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.-***
- ✓ ***El precio ofertado fue evaluado y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y totalizando en la suma de G 43.999.500 (Guaraníes Cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos) con IVA Incluido.-***

Que esta institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa".**----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/30**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y.----------

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales.----------

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.**

**R E S U E L V E:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

**RESOLUCIÓN DECANATO No. 097/2012**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "TECHNOLOGY COMPANY" PARA LA PROVISIÓN DE ÚTILES Y OFICINAS A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.**----------

**ART. 1º: ADJUDICAR,** por Contratación Directa a la firma **"Technology Company"** por un monto total de Gs. **43.999.050 (Guaraníes cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil cincuenta),** para la Provisión de Útiles de Oficinas a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este sede Central, a ser ejecutado de la siguiente manera: en el rubro 340 F.F.10, Gs. 4.536.750 (Guaraníes cuatro millones quinientos treinta y seis mil setecientos cincuenta) y en FF 30 Gs. 39.462.300 (Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos) en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

**ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

**ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC),** preparan y tramitan la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

**ART. 4º: PROSEGUIR** con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.--------

**ART. 5º: COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

**Abog. Lucina Ruiz Torres**
**Secretaria General**

**Abog. Nelson Riveros V.**
**Decano**